



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024¹

Ref.: Verbal pertenencia – Auto estese a lo resuelto

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00646-00

1. Previo a decidir sobre la renuncia de poder aportada por **Gustavo Pabón Salcedo**, se requiere al togado para que de cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, respecto de aportar la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

2. Comoquiera que a la fecha concurren dentro de la presente actuación los requisitos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, y sin que haya concurrido la persona emplazada, el Juzgado, Dispone:

Designar como curador ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir al abogado **Francisco Javier Herrera Aroca**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.225.903, tarjeta profesional 410.640 del C.S.J. y correo electrónico FJHERRERACONSULTORES@GMAIL.COM.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, situación que deberá acreditar mediante prueba documental idónea, y que, en caso de guardar silencio y no posesionarse en debida forma, se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá a fin de que inicie las acciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

¹ El presente auto se notifica por estado electrónico No. 054 del 12 de abril de 2024.

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf08c8eb74d286919d977f805ab1578403ebda35a28d8f1f90cdf0483bfd82e**

Documento generado en 11/04/2024 01:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>